

# Resolución de Presidencia

#### N° 024-IGP/2022

Lima, 12 de Abril del 2022

#### **VISTOS:**

Acta N° 002-2022-CSST, de fecha 18 de febrero del 2022 y el Informe N° 081-2022-IGP/GG-OAD-URH, la Disponibilidad Presupuestal 00035-2022-IGP/GG-OPP, de fecha 22 de febrero de 2022; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR que modifica el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indica que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los literales "b", "c" y "r" respectivamente:

- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- r) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Que, con fecha 28 de febrero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tomó, entre otros acuerdos, la decisión de aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022, conforme se evidencia en el ACTA N° 002-2022-CSST REUNIÓN ORDINARIA, de la misma fecha;

Que, con Informe N° 081-2022-IGP/GG-OAD-URH, la Unidad de Recursos Humanos, sustenta la necesidad de oficializar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 en el Instituto Geofísico del Perú", conforme a la propuesta presentada, la mismas que cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Acta N° 002-2022-CSST, de la Reunión Ordinaria, de fecha del 18 de febrero del 2022, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que el trabajador desarrolle su labor de manera eficiente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan a afectar su seguridad, salud e integridad;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Disponibilidad Presupuestal 00035-2022-IGP/GG-OPP, de acuerdo a lo solicitado con Informe N° 00056-2022-IGP/GG-OAD-URH y POI de la OAD, por el importe de S/ 34,666.00 Soles, Meta 0038, FTE. FTO. RO.;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N.° 30222; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 136, que se crea el Instituto Geofísico del Perú; el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo** 1.- Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 en el Instituto Geofísico del Perú", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Disponer de la publicación de la presente Resolución de Presidencia y sus anexos en el portal institucional del Instituto Geofísico del Perú, <u>www.gob.pe/igp</u>.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los interesados.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache Presidente Ejecutivo

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## PLAN Nº 001-2022-IGP/OAD

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Versión 01

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Contenido

I.	INTRO	DUCCION	4
II.	FINALI	DAD	5
III.	ALCAN	ICE	5
IV.	BASE	LEGAL	5
٧.	OBJET	IVOS	7
VI.	VIGEN	CIA	7
VII.	POLÍTI	CA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	8
VIII.	ORGA	NIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST	8
IX.	RIESG	os	9
Χ.	ELEME	NTOS DEL PLAN1	1
	X.1	ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1	1
	X.2	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO1	1
	X.3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES1	2
	X.4	MAPAS DE RIESGOS1	2
	X.5	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS SERVIDORES/AS1	3
	X.6	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO1	3
	<b>X.7</b>	CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO1	4
	<b>X.8</b>	INSPECCIONES1	4
	X.9	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES1	4
	X.10	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO1	5
	X.11	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS1	_
	X.12	ESTADÍSTICAS1	6
	X.13	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN I TRABAJO1	
	X.14	MANTENIMIENTO DE REGISTROS1	6
	X.15	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR1	7
XI.	FUENT	E DE FINANCIAMIENTO1	7
VII	ANIEVO		_

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### PLAN Nº 001-2022- IGP/OAD

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	14/02/2022	Documento Inicial

FORMULADO	APROBADO	FORMALIZADO
UNIDAD DE RECURSOS	COMITÉ DE SEGURIDAD Y	PRESIDENCIA
HUMANOS	SALUD EN EL TRABAJO	EJECUTIVO

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo 2022 es un documento de gestión, mediante el cual el Instituto Geofísico del Perú en adelante IGP guía estrictamente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos productivos o de servicios de tal manera que sean seguros y saludables.

Se ha integrado diferentes programas como el Programa Anual de SST, Programa de Capacitación y Entrenamiento, Programa de Servicio y Salud en el Trabajo, otros. En IGP estamos comprometidos con la Seguridad y la Salud en el trabajo, y reconocemos que es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la organización.

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

#### II. FINALIDAD

Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los servidores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la institución, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; por ello se elabora el presente plan, con la finalidad de desarrollar procedimientos y actividades de control de riesgo, salud y bienestar en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

#### III. ALCANCE

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable con carácter obligatorio a todos los trabajadores del IGP, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezca; incluye dentro del ámbito de operación de la entidad en lo que corresponda a tesistas, a los que prestan servicios de manera independiente y a todo proveedor que brinda bienes y servicios.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 30222.
- Ley N° 28806 Ley General de Inspección en el trabajo.
- Ley Nº 30222 Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo Nº 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783.
- Decreto Supremo Nº 006-2014-TR Modificación de los artículos 1, 22, 26, 27, 28, 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo Nº 016-2016-TR Modificación del artículo 101 del Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2014-TR.
- Decreto Supremo Nº 002-2021-TR Modificación del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial Nº 375-2008-TR Aprueban la Norma Básica de



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA Norma Técnica de salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA Modificación del subnumeral 6.7.2 del numeral 6.7 del Rubro VI "PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD", del Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 072-2021-TR que aprueba la "Guía para la aplicación del trabajo remoto", el que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); el cual ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, y sus ampliaciones.
- Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA que establece los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y deroga la RM°448-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 1 de febrero de 2021, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores
- Decreto Supremo Nº 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA y Nº 031-2020-SA.



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos	1 Cumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el marco del COVID-19	85 %. de las actividades planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST
	2 Garantizar que todo trabajador reciba capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo según lo programado.	85 % de las Capacitaciones planificadas	(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%	URH
laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.	3 Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar condiciones seguras en la organización.	90 % de las actividades planificadas	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) * 100%	CSST/Analista de SST/Médico Ocupacional

#### VI. VIGENCIA

El presente plan es aplicable a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional del IGP, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad. El presente plan es una herramienta dinámica, por ende, está sujeta a modificaciones las mismas que serán evaluadas y aprobadas oportunamente por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de SST 2022 del IGP, será visado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y elevado al Presidente del IGP de la entidad para su formalización.

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## VII. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, reduciendo los peligros que puedan ocasionar daños a la salud de los trabajadores durante el trabajo que éstos realizan, el IGP reconoce a sus trabajadores como su capital más importante, por lo cual es prioritario tener buenas prácticas de SST. En ese sentido contempla lo siguiente:

- 1. Proteger a todos los miembros del IGP en temas de SST, centrado en la cultura de prevención, es decir crear conciencia, adoptar nuevas conductas, una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas y el entorno.
- 2. Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de SST.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la SST del IGP.
- 4. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la SST.
- 5. Establecer que el Sistema de Gestión de la SST sea compatible con los otros sistemas de gestión del IGP, o debe estar integrado en los mismos.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geofísico del Perú fue aprobada mediante la Resolución N° 222-IGP/2018 el 23 de Octubre del 2018.

## VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST

#### I.1. ALTA DIRECCIÓN:

- Liderar y apoyar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Asumir un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Evaluar el desempeño del CSST-IGP.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas CSST-IGP.
- Aprobar la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### I.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y proponer, planes, procedimientos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar la ejecución de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, en la oportunidad que corresponda y de la vigilancia médica.
- Supervisar la ejecución las capacitaciones e inducción programadas del Sistema



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Supervisar la elaboración del informe trimestral de la Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Custodiar los documentos físicos y digitales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### I.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes relacionados con las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del empleador.
- Conocer y aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidente y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitaciones de los servidores civiles sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias las exijan.
- Cumplir con las funciones determinadas en el artículo 42º del Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### I.4. SERVIDORES CIVILES:

- Desempeñar sus labores cooperando en el cumplimiento de las disposiciones que la entidad determine en materia de seguridad y salud en el trabajo, pues el comportamiento del trabajador es factor determinante para su seguridad.
- Participar en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través del CSST-IGP.
- Informar a su jefe inmediato y/o al CSST-IGP en caso se identifique alguna condición que dañe su integridad o la de sus compañeros en la entidad.

#### IX. RIESGOS

El posible riesgo o evento identificado que pueden ocurrir e impactar en el alcance, tiempo, costo o calidad del Plan a ejecutar, es el cambio de autoridades responsables del cumplimiento del presente Plan.



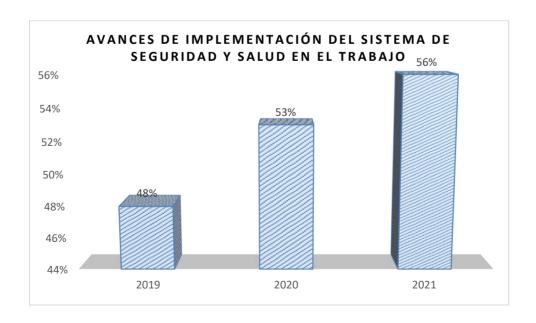
Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### X. LINEA BASE

Se realizó el diagnóstico de Línea Base en julio del 2019, en donde el puntaje obtenido evidenció que la institución se encontraba en un proceso inicial de implementación del sistema acorde a las normativas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La última revisión se realizó en el mes diciembre del 2021, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el Diagnóstico de Línea de Base de Seguridad y Salud en el Trabajo de IGP, obteniéndose como resultado que la gestión está en Proceso de Implementación con un nivel del 56 % de cumplimiento.

DIMENSIONES	2019	2020	2021
I. Compromiso e Involucramiento	16	16	20
II. Política de seguridad y salud ocupacional	21	21	27
III. Planeamiento y aplicación	38	40	42
IV. Implementación y operación	66	72	72
V. Evaluación Normativa	24	30	30
VI. Verificación	35	41	42
VII. Control de información y documentos	20	24	24
VIII. Revisión por la dirección	8	8	8
Implementación	228	252	265



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### XI. ELEMENTOS DEL PLAN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto por los siguientes programas:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo N°01

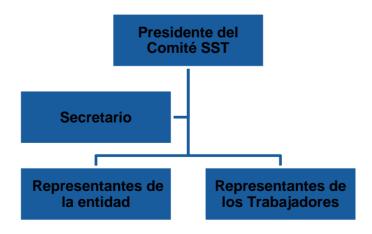
- Programa de Inspecciones N° Anexo N°04
- Cronograma de Actualización de Matriz IPERC (Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos) – N° Anexo N°05
- Programa de Salud e Higiene Ocupacional (Riesgo Psicosocial) N° Anexo N°06
- Simulacros ante una Emergencia N° Anexo N°07

Las actividades consideradas en el Plan Anual se ejecutan de acuerdo con los programas indicados en los anexos adjuntos que forman parte integrante del presente Plan Anual.

#### XII. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo estará conformado por seis (10) miembros titulares, siendo distribuido en tres (5) miembros representantes del empleador y tres (5) miembros representantes de los trabajadores de la Entidad, cuyo plazo de mandato será ejercido durante dos (2) años.

A continuación, se representa de forma gráfica la organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:



1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

La identificación de los requisitos legales que se apliquen a la entidad u otros requisitos a los que voluntariamente se someta estarán plasmados en la "Matriz de requisitos legales", cada vez que se publique una nueva legislación o modificación de la vigente se procederá a actualizar en la matriz antes indicada.

Para esto se tendrá en cuanta todos los documentos legales que sean de aplicación a la entidad, como: la sumilla de normas legales del diario oficial "El Peruano", Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, SUNAT, SUNARP, Ministerio De Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, INDECOPI, ESSALUD, enlaces webs de interés, y otros.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) se realizará mediante la técnica del análisis sistemático de riesgos por puesto de trabajo.

La matriz en la que se presenta el IPERC se ha realizo teniendo en cuenta la R.M N°050-2013-TR, aplicando el método 2 como referencia. Asimismo, el análisis de puestos efectuada a la Matriz IPERC, permitirá establecer los controles correspondientes de acuerdo con su jerarquía.

Se deberá priorizar como peligro inminente el SARS-COV-2 debido al contexto de la pandemia y que nos guía hacia una nueva convivencia. La ejecución del desarrollo de la Matriz IPERC se desarrolla a través del Cronograma de revisión de IPERC 2022– (Ver Anexo N° 05).

#### 3. MAPAS DE RIESGOS

En la elaboración de los mapas de riesgos se tomaron en cuenta los lineamientos establecidos por la NTP 399.010-1 "Señales de Seguridad" y basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La ejecución del desarrollo y actualización del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### 4. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS SERVIDORES/AS

El IGP a través de un médico ocupacional, mantiene un servicio de salud ocupacional propio, cuya finalidad es esencialmente preventiva, desarrollándose una disciplina para la evaluación y control de las enfermedades ocupacionales que puedan afectar significativamente la salud del colaborador.

El IGP a través del servicio médico ocupacional y/o del responsable de seguridad y salud en el trabajo y/o de quien haga sus veces, realizará acciones vinculadas con al cumplimiento de las acciones planteada en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 en el IGP. Adicionalmente deberá ejecutar las actividades indicadas en el Programa Anual de Salud en el Trabajo 2022. (Ver anexo N°02.)

#### 5. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

El Instituto Geofísico del Perú establece un mecanismo de control operacional para las actividades de trabajo propias de las operaciones de la entidad estando dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo cumplir con la Política de SST, objetivos y metas del presente Plan.

El listado de procedimientos que a continuación se muestran, formarán parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo detallándose su implementación en el Programa anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo – Anexo N° 1.

- Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el IGP.
- Protocolo administrativo en el marco del COVID para el manejo de residuos peligrosos por COVID en el IGP.

Adicionalmente se deberán elaborar los siguientes documentos:

Ítem	Descripción
1	Procedimiento de control de documentos y registros
2	Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos y control
3	Procedimiento de investigación de incidente, incidente peligroso y accidente.
4	Procedimiento auditoria.
5	Procedimiento de no conformidades
6	Procedimiento de inspecciones internas.
7	Procedimiento de contratistas, proveedores y servicios

40	PLAN
<b>S</b> IGP	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

8	Procedimiento de equipos de protección personal
9	Procedimiento de botiquin de primeros auxilios

### 6. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El Instituto Geofísico del Perú desarrolla acciones de inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dando a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña el servidor y, cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos o en el contexto; de tal manera, que sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas de prevención para el desempeño de sus labores; además, prepararlo de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia.

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades o la situación que pueda estar aconteciendo por la pandemia, a fin de brindarles las herramientas/medios necesarios para hacerle frente a estos; además, de cumplir con la legislación nacional vigente. (Ver Anexo N°03).

#### 7. INSPECCIONES

Las inspecciones están destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los servidores, equipos, infraestructura y otros, sin embargo, se darán prioridad a realizar inspecciones que afecten la salud de los trabajadores bajo el contexto de la Pandemia por el COVID-19.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo N° 1, contando para ello con la participación de los miembros del CSST-IGP quienes realizaran las inspecciones internas, de acuerdo con lo estipulado en el D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el literal j) del Art. N° 42 del mencionado reglamento de seguridad y salud en el trabajo.¹ (Ver Anexo N°04).

## 8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los servidores del Instituto Geofísico del Perú reportan todo tipo de incidente

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Supremo N°001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores.

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

por menor que éste parezca, para que quede registrado y se proceda con su investigación, emitiendo la causa raíz y las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento no deseado, se actúa según el procedimiento de "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo" y "Reporte e Investigación de enfermedades profesionales" según sea el caso.

El CSST-IGP debe estar presente y/o ser partícipe de la investigación cuando se hayan producido daños a la integridad física o salud de los servidores civiles, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto. En el caso de que el Comité no pueda estar presente, designara al Analista de SST o quien haga sus veces de la investigación.

Este equipo de trabajo se tendrá que reunir como máximo 24 horas después de ocurrido el evento. Asimismo, en un plazo no mayor de 72 horas deberá de emitir los reportes necesarios para que sea evaluado por la Alta Dirección de la entidad.

## 9. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Geofísico del Perú mejora continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cumplimiento de su Política, sus objetivos y metas, el análisis de las causas derivadas de incidentes/accidentes, la implementación de acciones correctivas-preventivas, la revisión por la dirección y los resultados de las auditorías.

#### 10. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de respuesta ante Emergencias constituye una herramienta de acción orientada a salvaguardar la vida y patrimonio dentro de las instalaciones de la entidad. Establece protocolos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en caso de un accidente y/o situación de emergencia durante el desarrollo del trabajo.

El Plan de Respuesta ante Emergencias, tiene los siguientes objetivos:

- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias.
- Que los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados, evacuen las instalaciones de nuestra entidad de manera rápida y segura, ante una emergencia.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Respuesta ante Emergencias, corresponde difundir su contenido a todos los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados que acceden regularmente a nuestras



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

instalaciones para que tengan pleno conocimiento del alcance de las funciones, responsabilidades y acciones que correspondan. Adicionalmente este plan deberá ser evaluado a través del programa de simulacros – ver Anexo N°07.

#### 11. ESTADÍSTICAS

El IGP establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadísticas de SST de la RM N° 050-2013-TR. Los indicadores referenciales establecen:

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

Asimismo, el área o responsable designado por la Institución en temas de SST debe registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al IGP utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

## 12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año. – Ver Anexo N°01.

#### 13. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros deben ser resguardados por el Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el Art. 35º del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.



Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## 14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser realizado por lo menos una (1) vez al año.

#### XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con la asignación de recursos presupuestales, en concordancia con el Plan Operativo Institucional, siendo la fuente de financiamiento por recursos ordinarios, sujetándose para para ello a la disponibilidad presupuestal que se apruebe de ser el caso. Ver anexo N°08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### XIV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo IGP-2022
- Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Anexo N° 04: Programa de Inspecciones del Instituto Geofísico del Perú
- Anexo N° 05: Cronograma de revisión de IPERC 2022
- Anexo N° 06: Programa de Salud e Higiene Ocupacional
- Anexo N° 07: Programa de Simulacros 2022.
- Anexo N°08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo IGP-2022



#### PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

	RUC		DIRECCIO	Й											
	20131367008	Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa - Ate													
	ETIVO GENERAL	Implementar el SGSST, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales, fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos laborales y garantizando las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.													ada
OBJI	ETIVO ESPECÍFICO 1: CUMPLIMIEI	NTO DE LOS RE	EQUISITOS I	MÍNIMO	S DEL	SISTE	MA DE	GESTI	ÓN DE	SST E	N EL M	ARCO	DEL C	OVID -	19
MET	META Cumplimiento superior al 85 %. de las actividades planificadas														
INDI	CADOR	(N° de Activida	des Ejecutad	as / N°	de Acti	vidades	Progra	ımadas)	* 100%	6					
REC	URSO	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales													
Ítem	Actividad	Responsable	Evidencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
I. CO	MITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN	N EL TRABAJO													
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Revisar y Aprobar: Plan Anual de SST 2022 y Plan de Salud Ocupacional	CSST	Acta		1										
3	Revisar y Aprobar: Programa de capacitaciones en SST 2022	CSST	Acta		1										
4	Revisar y Aprobar: Programa de Inspecciones (Complementario)	CSST	Acta		1										
5	Revisar y Aprobar: Programa de Salud e Higiene Ocupacional	CSST	Acta		1										



#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

				•											
	(Programa de Monitoreo-														
	Programa Complementario)														
6	Proceso de elecciones del del CSST, Sub Comités y Supervisores de SST en las Sedes	CSST/URH	Acta		1	1									
7	Seguimiento del Programa Anual de SST 2022	CSST	Acta			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II. PR	<b>EVENCIÓN DE RIESGO A EXPOSI</b>	CIÓN DE LA CO	VID -19												
8	Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y control de trabajadores con exposición al SARSCOV -2	MO / Profesional de SST	Plan		1										
9	Revisión, Difusión y Actualización de Protocolos Administrativos para el COVID	Profesional de SST	Registro			1	1	1	1						
10	Monitoreos de Agentes Químicos (CO2)	Profesional de SST/ Personal Tercero	Registro				1								
III. RI	SPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DESASTRES													
		Profesional			I							I			
12	Ejecución del Programa de Simulacros en General	de SST/Supervis ores de SST	Registro						1	1		1	1	1	
13	Inspección de Extintores	Profesional de SST	Registro			1					1				
14	Inspección de Botiquín	Médico Ocupacional	Registro			1					1				
15	Inspección de Señales de Seguridad	MO/ Profesional de SST	Registro				1					1			
16	Inspección de Luces de Emergencia	Profesional de SST	Registro				1					1			
17	Inspecciones de Sensores de Humo	Profesional de SST	Registro					1					1		



#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

															1
IV. SI	EGUIMIENTO Y MEDICIÓN											•			
18	Seguimiento de Casos Covid (Sospechoso y Diagnosticado)	MO/ SST	Informe /Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Indicadores de Seguridad y Salud ocupacional	Profesional de SST	Informe /Registro		1										
V. AN	'. ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGO														
20	Revisión y aprobación de los registros obligatorios y complementarios del SGSST (Cuando corresponda)	MO/ SST	Registros/ Procedimie ntos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Realizar inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal Ingresante (Cuando corresponda)	MO/ SST	Registro		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Gestionar la Ejecución de Salud e Higiene Ocupacional ( Programa de Monitoreo) a cargo de personal externo	MO/ SST /ULO/URH	Programa			1	0	1		1				1	
23	Implementación de Matriz IPERC por puesto de Trabajo (Actividades Rutinarias y no rutinarias)	Profesional de SST	Matriz IPERC	0	0	3	2	3	3	2					
	ACTIVIDADES EJECUT	ADAS		2	11	13	11	11	10	9	7	8	7	7	5
	ETIVO ESPECÍFICO 2: GARANTIZA RABAJO SEGÚN LO PROGRAMAD		TRABAJADO	R REC	CIBA C	APACIT	ACIÓN	Y ENT	RENA	MIENT	O EN S	EGURI	DAD Y	SALUI	) EN
META	Α	Cumplimiento	superior al 85	%. de	las Cap	acitacio	nes pl	anificad	as					•	
INDIC	CADOR	(N° de Capacit	aciones Ejecu	tadas /	/ N° de	Capacit	aciones	Progra	amadas	s) * 100	)%				

		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1													
INDI	CADOR	(N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas) * 100%													
RECURSO		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y Modificatorias, Recursos Humanos, Procedimientos, Planes & Controles Operacionales													oles
Item	Actividad	Responsable	Evidencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
VI. C	VI. CAPACITACIÓN														
24	Ejecución del Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	MO/ SST	Registro	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN LA ORGANIZACIÓN

MET	A	Cumplimiento s	superior al 90	%. de	las acti	vidades	planific	adas							
INDI	CADOR	(N° de Activida	des Ejecutad	as / N°	de Acti	vidades	Progra	ımadas)	* 1009	6					
REC	URSO	Ley N° 29783, Operacionales	D.S. N° 005-2	2012-TI	R y Moo	dificator	ias, Re	cursos l	Human	os, Pro	cedimie	entos, F	Planes 8	& Contro	oles
ITE M	ACTIVIDAD	Responsable	EVIDENCI A	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
VII. V	IGILANCIA OCUPACIONAL														
25	Ejecución del Plan Anual de Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	Informe	6	15	7	7	9	8	9	8	7	7	1	8
VIII. I	PREVENCIÓN														
26	Inspección del uso de pre-uso de unidades vehículares	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
27	Inspección en el uso de EPP en cumplimiento de medidas COVID	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
28	Inspección de oficinas y Ambientes de trabajo (servicios higiénicos en cumplimiento de medidas COVID)	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
29	Inspección de Equipos Contracaidas	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
30	Inspecciones de Escaleras y Andamios	Profesional de SST	Registro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	ACTIVIDADES EJECUT	<u>radas</u>		6	15	7	7	10	10	9	8	7	8	3	8
XI. E	VALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE	L SGSST		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC
31	Evaluación y cumplimiento del PASST	Profesional de SST	Informe	8	26	22	20	23	22	20	17	17	17	12	14



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Anexo N° 02: Programa Anual de Salud en el Trabajo 2022

														C	Código	)
	IGP		PROGRAMA AN	NUAL DE SALU	D O	CUPA	CIO	NAL	- 20	22				R	evisió	n
														F	Fecha	
	RUC		DIRECCIÓN				ACT	TIVIDA	A ECO	NÓM	ICA					
	20131367008	Calle Ba	adajoz N° 169 Urb. Mayorazç	go IV Etapa - Ate			Inv	estiga	ación c	científ	ica					
	/O GENERAL	prevenció actividade	tar el SGSST, en concordar n de riesgos laborales y gara es desarrolladas.	antizando las condic	iones	de Se	egurid	ad y S	Salud 6	en el	Traba	ijo en	cada	una d	e las	
META	70 ESPECIFICO 1. COMP		ento superior al 85 %. de las			GES	HON	DE 3	O EN	CL IVI	ANG	O DEI	_ 001	ו- עוז	<b>J</b>	
INDICAD	OOR		tividades Ejecutadas / N° de			s) * 1(	00%									-
RECURS	60	_	3, D.S. 005-2012-TR, RM 12					s, Prod	edimi	entos	, Plar	nes &	Contr	oles		
ITEM	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	EVIDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	NOV	DIC
I. COMIT	É DE SEGURIDAD Y SAI	LUD EN EL	. TRABAJO													
1	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el		CSST	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
2	Revisar y Aprobar: Plan SO	Anual de	CSST	Acta		1										
3	Revisar y Aprobar: Progr Anual de SO	rama	CSST	Acta		1										
4	Revisar y Aprobar: Progr capacitaciones SO	rama de	CSST	Acta		1										



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

5	Seguimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional y programas complementarios	CSST	Acta		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II. PREVE	ENCIÓN DE RIESGO A EXPOSICIÓ	N DE LA COVID -19												
6	Realización de pruebas moleculares al personal según evaluación del Médico Ocupacional y/o protocolos establecidos (cuando aplique)	Médico Ocupacional/URH/Áreas usuarias	Examen/ Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de trabajadores con exposición a SARS-Cov-2	SST - Médico Ocupacional	Protocolo/ Registro		1									ı
8	Revisión del Protocolo Administrativo para COVID para comisiones de servicio	SST-SO- ULO/Areas Usuarias	Protocolo/ Registro		1									
9	Revisión del Protocolo Administrativo de casos sospechosos o confirmados de COVID	SST-SO- ULO/Areas Usuarias	Protocolo/ Registro		1									
10	Revisión del Protocolo Administrativo para COVID en el uso y control de las Unidades Vehículares	SST-SO- ULO/Areas Usuarias	Protocolo/ Registro		1									
III. SEGU	IIMIENTO Y MEDICIÓN													
11	Elaboración de Protocolos de EMOS	Médico ocupacional	Protocolo/ Registro				1							
12	Examen Médico Ocupacional	Médico ocupacional	Informe /Reporte					1						
13	Lectura y entrega de resultados de Exámenes Médicos Ocupacionales (ingreso y/o periódicas)	Médico ocupacional	Informe /Registro						1					



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

14 so	eguimiento de casos Cov ospechosos y confirmado		Médico ocupacional												1	ļ l
IV. ANALISIS			Wodioo oodpaolonai	Informe /Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
	S Y CONTROL DE RIES	SGO														
15 reg	evisión y aprobación de l gistros obligatorios y omplementarios del SG S uando aplique)		SST-SO	Informe /Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
16 Se al ap	ealizar inducciones de eguridad y Salud en el Tr personal ingresante (cua blique)	ando	SST-SO	Informe /Registro	1	1					1					1
17 Mo	evisión de Resultados de onitoreos SST a cargo de oveedor externo (cuando olique)	е	SST-SO- ULO-URH	Informe /Registro					1			1				
	Ad	ctividades	Ejecutadas		5	13	5	5	7	6	6	6	5	5	0	6
	ESPECÍFICO 2: GARAN SEGÚN LO PROGRAMA		QUE TODO TRABAJADOR	RECIBA CAPACITA	ACIÓ	NYE	NTRE	NAMI	ENTC	) EN :	SEGU	IRIDA	DYS	SALUI	) EN	EL
META	C	Cumplimie	ento superior al 85 %. de las	Capacitaciones pla	nifica	ıdas										
INDICADOR	(	(N° de Car	pacitaciones Ejecutadas / N	° de Capacitaciones	Prog	ramad	das) *	100%								
RECURSO			s, D.S. 005-2012-TR, RM 31 es Operacionales	2-2011-MINSA, RM	1275	-2021	-MINS	SA, Re	curso	s Hur	manos	s, Pro	cedim	ientos	, Plar	ies
ITEM	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	EVIDENCIA	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	٦L	AG O	SE T	D C	NO V	DС
VI. CAPACIT	TACIÓN															



#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

18	Ejecución del Programa Capacitaciones de Salud Ocupacional		Médico ocupacional - RRHH	Registro		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OBJETIV PREVEN		NOVER Y F	ORTALECER UN AMBIEN	ΓE LABORAL SALU	JDAB	LE B	ASAD	O EN	ASPI	ЕСТО	S DE	PRO	MOC	ION Y		
META		Cumplimie	ento superior al 90 %. de las	actividades planifica	adas											
INDICAD	OR	(N° de Ac	tividades Ejecutadas / N° de	Actividades Prograr	madas	s) * 10	00%									
RECURS	80		3, D.S. 005-2012-TR, RM 31 es Operacionales	2-2011-MINSA, RM	1275	-2021	-MINS	SA, Re	ecurso	s Hur	nanos	s, Pro	cedim	ientos	, Plar	nes
ITEM	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	EVIDENCIA	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T		DI C
VII. VIGIL	ANCIA OCUPACIONAL															
19	Vigilancia médico ocup seguimiento de casos	pacional y	Médico ocupacional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
20	Revisión de resultados d monitoreo de Psicosocia	_	Médico ocupacional	Plan /Programa/inform e							1					
		Actividades	s Ejecutadas		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	1
XI. EVAL	UACIÓN DEL DESEMPE	ÑO DEL S	gso													
23	Evaluación y cumplimier PASO	nto del	Médico ocupacional	Informe mensual	6	15	7	7	9	8	9	8	7	7	1	8

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

## Anexo N° 03: Programa de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.



#### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	Curso	Público Objetivo	Responsable	Tiempo Prog. (Hrs)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
1	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los servidores	SST	2												
2	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Todos los servidores	SST	2			1									
3	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Todos los servidores	SST	2				1								
4	Orden y Limpieza - Aplicación de las 5s en Oficinas y Hogares	Personal Administrativo	SST	2					1							
5	Seguridad en Trabajos Eléctricos	Personal Operativo	SST	2						1						
6	Seguridad en Trabajo en Alturas	Personal Operativo	SST	2							1					
7	Manejo defensivo y/o transporte de personal	Conductores	SST	1								1				
8	El uso de equipo de protección personal (EPP)	Todos los	SST	1					-				1			



#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

		servidores														
9	Disposición de residuos sólidos. Control de Sustancias peligrosas.	Personal de Limpieza	SST	1										1		
10	Ergonomía en la Oficina y en Casa	Personal Administrativo	SST	2											1	
11	Manipulación de Cargas	Personal Operativo	SST	2												
12	Información COVID 19 - I	Todos los servidores	МО	1			1									
13	Sedentarismo y teletrabajo	Todos los servidores	МО	1				1								
14	Salud mental	Todos los servidores	МО	1	-				1							
15	Información COVID 19 - II	Todos los servidores	МО	1						1						
16	Primeros auxilios	Todos los servidores	МО	1							1					
17	Ergonomía y pausas activas	Todos los servidores	МО									1				
18	Información COVID 19 - III	Todos los servidores	МО	1									1			
19	Cuidado del oído	Todos los servidores	МО	1										1		
20	Fatiga visual	Todos los servidores	МО	1											1	
21	Información COVID 19 -IV	Todos los servidores	МО	1												1
22	Enfermedades ocupacionales	Todos los servidores	МО	1												
	Evaluación y Cumplimiento del Program	a de Capacitación (	de SST		0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Anexo N° 04: Programa de Inspecciones del Instituto Geofísico del Perú

	Instituto Geofisico del Perú	DE			AMA UTO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN	FINALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	NOV	DIC
1	INSPECCION DE EXTINTORES	Respuesta de Emergencia			1					1				
2	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Respuesta de Emergencia 1 1												
3	INSPECCIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD	Respuesta de Emergencia												
4	INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	Respuesta de Emergencia				1					1			
5	INSPECCIÓN DE SENSORES DE HUMO	Respuesta de Emergencia					1					1		
6	INSPECCIÓN DE PRE USO DE VEHÍCULOS	Prevención					1					1		
7	INSPECCIÓN DE EPP	Prevención						1					1	
8	INSPECCIÓN OFICINAS O AMBIENTES DE TRABAJO	Prevención						1					1	
9	INSPECCIÓN DE EQUIPOS CONTRA CAÍDAS	Prevención							1					1
10	INSPECCIÓN DE ESCALERAS Y ANDAMIOS	Prevención							1					1
	TOTAL MES		0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Anexo N° 05: Cronograma de revisión de IPERC 2022



# CRONOGRAMA DE REVISIÓN DE IPERC 2022

NIO	OPOANIO	LINUDAD	ENE	EED	MAD	ADD	BEAV	11.151		100	OFT	OOT	NOV	DIO
N°	ORGANO	UNIDAD		FEB					JUL				NOV	
		ETAPAS	V	ALIDA	ACIÓN I	DE MA	TRICE	S		APRO	DBAC	ON Y	DIFUS	ION
1	Oficina de Planeamiento y Presi	upuesto			1					1				
2	Oficina de Asesoría Jurídica				1					1				
3	Órgano de Control Institucional				1					1				
4	Alta Dirección	Gerencia General				1				1				
5	Alta Direccion	Dirección Científica				1				1				
6	Dersonal dependients de las	Observatorio de Huancayo					1			1				
7	Personal dependiente de las Unidades y órganos del IGP	Oficina Lambayeque (Chiclayo)					1			1				
8	Official design of the following states of the followi	Observatorio Vulcanológico del Sur					1			1				
9		Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida						1		1				
10	Dirección Científica	Subdirección de Redes Geofísicas						1		1				
11		Subdirección de Geofísica y Sociedad						1		1				
12		Unidad de Tesorería							1	1				
13		Unidad de Contabilidad							1	1				
14		Oficina de Administración								1				
15	Oficina de Administración	Unidad de Recursos Humanos								1				
16		Unidad de Logística								1				
17		Servicios Generales								1				
18		Control Patrimonial								1				
19	Oficina de Tecnologías de la Info	ormación y Datos Geofísicos								1				
	Ejecución d	e la Actividad por mes	0	0	3	2	3	3	2	19	0	0	0	0



### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 202 EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

#### Anexo N° 06: Programa de Salud e Higiene Ocupacional



## PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
MONITOREO DE RIESGO QUÍMICO (CO2)			1				1				1		Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO DISERGONÓMICO								1					Subcontratar Especialista o Equipo
MONITOREO DE RIESGO PSICOSOCIAL					1								Subcontratar Especialista o Equipo
TOTAL MES	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	

#### Anexo N° 07: Programa de Simulacros 2022



### PROGRAMA DE SIMULACROS AÑO 2022

DETALLE		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC
DETALL		Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р	Р
RESPUESTA ANTE SISMOS Y E	EVACUACIÓN						1				1		
AMAGO DE INCENDIO								1				1	
PRIMEROS AUXILIOS										1			
TOTALES		0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0
		-							-			•	

OBSERVACIONES:

Código: PL-001-2022-IGP/OAD Versión: 01

### Anexo N° 08: Presupuesto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

### Matriz de Costos de Seguridad y Salud en el Trabajo

			Costos		
Items	Cantidad	Preci	o Unitario	P	recio Total
Equipos de Protección Personal					
Capacitación de Trabajo en Altura ( externo)	50.00	S/	80.00	S/	4,000.00
Monitoreo de Riesgo Disergonómico	50.00	S/	80.00	S/	4,000.00
Casco	40.00	S/	40.00	S/	1,600.00
Botas puntas de Acero Dielectrica, antideslizante	35.00	S/	80.00	S/	2,800.00
Lentes 3M antiempañante	35.00	S/	38.00	S/	1,330.00
Bloqueador de 500ml	15.00	S/	15.00	S/	225.00
Total General	S/				13,955.00
Tapones Auditivos 3M paquete de 10 unidades					
Exámenes					
Exámenes Médico Ocupacional	68.00	S/	300.00	S/	20,400.00
Higiene Ocupacional					
Total General	S/				34,355.00